

Carpeta N° 649769/22.-

RESOLUCION N° 218 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 28 ABR 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL E INSUMOS PARA ODONTOLOGIA**, por el termino de seis (6) meses; con destino al Servicio Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.1/11, el Servicio de Odontología formula la solicitud de pedido N° 03717, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas correspondientes;

Que a fs.12/40, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones procedió a solicitar precios de referencia a fin de estimar el monto de la presente contratación;

Que a fojas 51 la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que no tiene objeciones que manifestar sobre el proyecto de pliego único de bases y condiciones generales y particulares obrante de fojas 41/48;

Que mediante Resolución N° 12/Ob.SBA/23 la Presidencia autorizo el llamado a Licitación Publica referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL E INSUMOS PARA ODONTOLOGIA**, por el término de seis (6) meses, estimándose el importe total de la presente contratación en la suma de \$ 1.816.800,00; y asimismo aprobó el proyecto de PByCP, obrante de fojas 41/42;

Que a fs.56/69, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones procedió a enviar las invitaciones a cotizar a todos los proveedores inscriptos en el RUP, y a publicar en página Web y BO;

Que a fojas 70 con fecha 08/02/23 a las 12:00 horas se realizó el Acta de Apertura de Propuestas N° 30/23; no habiéndose recibido oferta alguna;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones estima procedente declarar desierto de cotización el llamado realizado a fojas 70, y autorizar un nuevo llamado a Licitación Pública, conforme lo establecido en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. Cap. IV. Art. 20°. Cap. VI. Art. 33°. y Cap. VII. Art. 39°. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios vigente;

Que teniéndose en cuenta que la estimación del monto se efectuó en Agosto/2022, esta Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar valores de referencia actualizados, habiéndose recibido los presupuestos de las firmas **CN MEDICAL DE C. NIEVA y 20 DE JUNIO S.R.L.**; agregados de fojas 73/74 y nuevo cuadro comparativo de precios a fojas 75 del cual se desprende que el importe total estimativo de la presente Licitación ascendería a la suma de \$ 1.930.012,80;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 76 in fine, se eleva a esa Presidencia para su intervención y posterior autorización para la realización de un nuevo llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);



**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

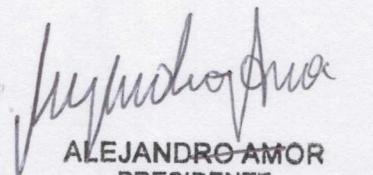
Art.1º-Declarese desierto de cotización el llamado a Licitación Publica realizado a fojas 70.-

Art.2º-Autorícese un nuevo llamado a Licitación Pública referente a la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL E INSUMOS PARA ODONTOLOGIA**, por el termino de seis (6) meses; con destino al Servicio Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



**ALEJANDRO AMOR**  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES